

Señor
JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
E. S. D.

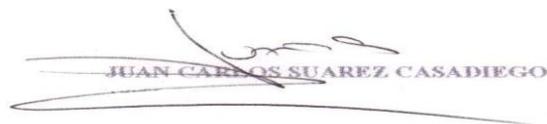
REFERENCIA: EJECUTIVO N°796/11
DEMANDANTE: VIVIENDAS Y VALORES S.A.
DEMANDADO: ALFREDO PATIÑO y otros

En mi condición de apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso la referencia, con todo respeto manifiesto al Despacho que anexo la liquidación del crédito que se cobra en el presente proceso así:

- Canon del mes de julio de 2011	\$ 714.000.00
Abono Parcial en libros	\$ <u>577.000.00</u>
Saldo arriendo mes de julio de 2011	\$ 137.000.00
- Canon del mes de agosto de 2011	\$ 714.000.00
- Canon del mes de septiembre de 2011 (5 días)	\$ 119.000.00
- Canon del mes de septiembre de 2011 (reajuste 11 días)	\$ 392.871.00
- Cláusula Penal	\$ <u>1.473.268.00</u>
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 2.836.139.00

Respecto de la liquidación de costas del proceso, me remito a lo establecido en el artículo 365 del C.G.P.

Señor Juez,


JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO

JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO

C.C. N° 13.505.052 de Cúcuta

T.P. N° 81991 del C.S. de la J.